ADENDA N° 01

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 6SA-004-2023

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA FASE II".

El Alcalde del municipio de Arauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

El Decreto 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1 "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".

Que, la entidad se encuentra adelantando el proceso de SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 6SA-004-2023, cuyo objeto corresponde a: " IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA FASE II".

Que, dentro del proceso de SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 6SA-004-2023, se hace necesario realizar el suscrito documento teniendo en cuenta que la administración Municipal dio respuestas a las observaciones presentadas por EMEREZ INVERSIONES SAS- representada legalmente por JAVIER DARIO DELGADO VARGAS, quienes manifiestan no conocer los motivos por los cuales se efectuaron cambios en los indicadores financieros publicados en el documento de pliego de condiciones definitivo. Es por ello, que se procede a realizar la aclaración y garantizar el el debido proceso y los principios de transparencia, libre concurrencia y pluralidad de oferente se procederá a enviar mediante mensaje publico la observación inicial presentada por GESTIÓN TOTAL CORPORATIVA y la respuesta remitida por el MUNICIPIO DE ARAUCA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la presente Adenda y ajustar el cronograma de proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso de SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 6SA-004-2023, cuyo objeto corresponde a: " IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA FASE II " en adelante adóptese el siguiente:

ACTIVIDAD	
Plazo para manifestación de interés en participar en el proceso a efectos de conformar la lista de posibles oferentes	abril 28 de 2023 hasta las 11:59pm

ACTIVIDAD	
Publicación de la lista de posibles oferentes que presentaron manifestación de interés	mayo 02 de 2023
Inicio de plazo para presentación de ofertas.	A partir de la publicación de la lista de posibles oferentes
Plazo máximo para expedir adendas	05 de mayo de 2023 7:00pm
Cierre del proceso de selección y apertura de las propuestas presentadas	Mayo 08 de 2023 8:00 a.m.
Evaluación y publicación del informe de evaluación	Mayo 10 de 2023
Traslado del informe de evaluación para que se realicen observaciones	Desde el 10 mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2023
Plazo para subsanar los requisitos habilitantes	Desde el 10 mayo de 2023 hasta el 15 de mayo de 2023
Publicación de las respuestas a los oferentes que presentaron observaciones a los informes de evaluación y/o subsanaron dentro del término señalado en el cronograma y/o a las observaciones presentadas a los documentos subsanados.	Mayo 16 de 2023
Publicación del informe final de evaluación	Mayo 17 de 2023
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta	Mayo 18 de 2023
Termino para celebración del contrato y cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento	Dentro de los siguientes Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato
Expedición del Registro Presupuestal	Al día siguiente a la firma del contrato
Plazo para publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal
Requisitos para la ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato

SEGUNDO: La presente rige a partir de la publicación de la misma.

Se expide a los 25 días del mes de abril de 2023.

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde municipal de Arauca

EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001